

# **Registro de Actividades de Tratamiento**

(como Responsable)

**Reglamento General Europeo 679/2016 de  
Protección de Datos de Carácter Personal**  
Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales  
y Garantía de los Derechos Digitales.

---

## **EXCMO. AJUNTAMENT DE BELLÚS**

Fecha: 22 de enero de 2021

## **Datos del Responsable**

---

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELLÚS  
P4604900C  
PLAZA DE LA IGLESIA, 7  
46839 - BELLÚS  
VALENCIA  
ESPAÑA

## **Datos de Contacto**

---

Teléfono: 962293104  
Email: [dpo@bellus.es](mailto:dpo@bellus.es)

## **Delegado de Protección de Datos**

---

DSM CONSULTORÍA LEGAL Y SEGURIDAD, S.L.  
B05533500  
AVDA. DE LA PAZ, 67 BAJO  
30510 - YECLA  
MURCIA  
ESPAÑA  
Teléfono: 629324397  
Email: [DPO@DSMCONSULTORIA.COM](mailto:DPO@DSMCONSULTORIA.COM)

## ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Registro tratamiento	Actividades culturales, deportivas y educativas.
a) Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable.
b) Fines de tratamiento	Fomento y apoyo de actividades artísticas y culturales, deportivas. Becas y ayudas a estudiantes. Confeccionar carnés y recibos. Educación y cultura. Organización de actividades culturales y deportivas en el municipio.
c) Colectivos/categorías	Solicitantes. Ciudadanos y residentes
d) Categorías de Datos	Datos de salud, Correo electrónico, Dirección, Firma manual, Imagen, Móvil. Nif o Dni, Nombre y Apellidos, Teléfono, Edad, Género. Situación familiar. Datos de deducciones impositivas, Ingresos. Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para los monitores y organizadores.
e) Categorías destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable. Administración pública con competencia en la materia.
f) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales
g) Plazo de conservación	Los datos personales se conservarán, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del Tratamiento y/o de acuerdo con la normativa de archivos y documentos.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	Agenda.
a) Base jurídica	RGPD: Art.6.1.a) consentimiento del interesado Art.6.1 b) Relación profesional RGPD. Art.6.1.e). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
b) Fines de tratamiento	Mantener relaciones jurídico-administrativas con terceros con los que el ayuntamiento tiene relación.
c) Colectivos/categorías	Proveedores, personas de contacto, solicitantes. Contribuyentes y sujetos obligados.
d) Categorías de Datos	Dirección. Nif o Dni. Nombre y Apellidos. Teléfono. Situación familiar. Detalles del empleo Información comercial.
e) Categorías destinatarios	No se prevén cesiones.
f) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de conservación	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

<b>Registro tratamiento</b>	<b>Agenda mail.</b>
a) Base jurídica	RGPD art. 61 b) y art. 6.1 c).
b) Fines de tratamiento	Envío de información y documentación comercial y administrativa
c) Colectivos/categorías	Empleados, clientes y usuarios, proveedores, personas de contacto.
d) Categorías de Datos	Correo electrónico. Dirección, Nif o Dni, Nombre y Apellidos, Teléfono. Actividades y negocios. Creaciones artísticas. Creaciones científicas o técnicas. Creaciones literarias. Licencias comerciales. Suscripciones a publicaciones.
e) Categorías destinatarios	No se prevén cesiones.
f) Transferencias internacionales	No existen transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Hasta que el interesado revoque su consentimiento
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	Archivo municipal.
a) Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a los fines que establece al respecto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.
b) Fines de tratamiento	Gestión del sistema de archivo de los expedientes administrativos de acuerdo con la normativa vigente. · Gestión del patrimonio documental y de acceso para fines de investigación, consulta y estadística.
c) Colectivos/categorías	Personas de contacto. Representante legal. Solicitantes.
d) Categorías de Datos	Dirección. Firma manual, Nif o Dni. Nombre y Apellidos. Teléfono. Aquellos exigidos por la legislación vigente
e) Categorías destinatarios	No se prevén cesiones.
f) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales
g) Plazo de conservación	No existe la supresión de los datos, ya que es necesaria su conservación a efectos históricos, estadísticos y científicos y de acuerdo con la normativa de archivos y documentos.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

<b>Registro tratamiento</b>	<b>Atención al ciudadano.</b>
a) Base jurídica	Art.6 1 a) RGPD Consentimiento del afectado. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
b) Fines de tratamiento	Atender las sugerencias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos. Facilitar a las personas interesadas el ejercicio de sus derechos relativos a la protección de datos de carácter personal.
c) Colectivos/categorías	Representante legal, solicitantes.
d) Categorías de Datos	Dirección. Nif o Dni Nombre y Apellidos. Teléfono. Formación.
e) Categorías destinatarios	No se prevén cesiones.
f) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de conservación	Se mantendrán durante el plazo necesario de acuerdo con las finalidades concretas. Según lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	Ayudas y subvenciones.
a) Base jurídica	Art. 6 1 e) RGPD Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
b) Fines de tratamiento	Prestaciones de asistencia social, pensiones, subsidios y otras prestaciones económicas. Acción a favor de inmigrantes, Servicios sociales a favor de minusválidos, Servicios sociales a la tercera edad. Promoción social de la mujer. Promoción social a la juventud. Protección del menor, Ayudas acceso a la vivienda. Servicios sociales
c) Colectivos/categorías	Proveedores. Solicitantes. Beneficiarios.
d) Categorías de Datos	Datos de salud, Origen étnico o racial, Vida sexual, Dirección, Nif o Dni, Teléfono, Características físicas, Edad, Estado civil, Fecha nacimiento, Género, Lugar de nacimiento, Nacionalidad, Características de vivienda, Propiedades, Situación familiar, Formación, Historial del Estudiante, Titulaciones, Datos no económicos de nómina, Profesión, Puestos de trabajo, Datos de deducciones impositivas, Ingresos, Jubilación, Rentas, Subsidios.
e) Categorías destinatarios	Proveedores. Solicitantes. Beneficiarios.
f) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.



<b>Registro tratamiento</b>	<b>Biblioteca.</b>
a) Base jurídica	Art. 6 1 a) RGPD
b) Fines de tratamiento	Datos necesarios para la gestión de préstamos de libros y documentos, así como el registro y carné de socios de la biblioteca. Educación y cultura.
c) Colectivos/categorías	Estudiantes. Personas de contacto. Solicitantes.
d) Categorías de Datos	Dirección. Firma manual. Imagen. Nif o Dni. Nombre y Apellidos. Teléfono. Formación.
e) Categorías destinatarios	No se prevén cesiones.
f) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

<b>Registro tratamiento</b>	<b>Cementerio municipal.</b>
a) Base jurídica	Consentimiento: Art 6.1 a) RGPD. Ley 49/1978. Enterramiento Cementerios Municipales.
b) Fines de tratamiento	Mantenimiento de datos, autorizaciones y concesiones de las sepulturas en el Cementerio Municipal. Registro de los titulares de los nichos. Gestión de consulta y cambios de titularidad. Gestión de las concesiones de sepulturas y nichos, cambios de titularidad, liquidación de tasa. Gestión de consulta y cambios de titularidad. Gestión de las concesiones de sepulturas y nichos, cambios de titularidad, liquidación de tasa.
c) Colectivos/categorías	Propietarios o arrendatarios. Solicitantes.
d) Categorías de Datos	Dirección. Nif o Dni. Nombre y Apellidos. Teléfono. Seguros. Número de la sepultura o nicho
e) Categorías destinatarios	No se prevén cesiones.
f) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	Certificación negativa de delincuencia sexual.
a) Base jurídica	El tratamiento de los datos personales se realiza por obligación legal establecida en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (6. 1. c RGPD)
b) Fines de tratamiento	<p>La finalidad del tratamiento es llevar un registro de las certificaciones de no estar incluido en el Registro Central de delincuentes sexuales.</p> <p>El uso que se da a los datos personales es el derivado de la gestión de los certificados expedidos por el Registro Central de delincuentes sexuales a los estudiantes y/o profesionales que ejerzan sus funciones en el Colegio.</p>
c) Colectivos/categorías	Empleados.
d) Categorías de Datos	<p>Correo electrónico.  Nif o Dni.  Nombre y Apellidos.  Formación.  Titulaciones.  Certificación negativa de estar incluido en el Registro Central de delincuentes sexuales.</p>
e) Categorías destinatarios	<p>Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.  Otros órganos de la administración pública.  La relación de estudiantes que realizan sus prácticas habitualmente con menores y han presentado su certificación negativa se comunica a la Junta de Comunidades, Consejería de Educación, Sistema de Salud, Gerencias de los hospitales universitarios y directores de los centros de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.</p>
f) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales de datos.
g) Plazo de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y con las obligaciones legales que se pudieran derivar de su tratamiento.</p> <hr/>
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente

<b>Registro tratamiento</b>	<b>Contactos web site.</b>
a) Base jurídica	La legitimación para la realización de este tratamiento radica en el consentimiento del interesado y en el interés legítimo del responsable.
b) Fines de tratamiento	A través de los formularios de toma de datos incluidos en el sitio web del responsable, las personas que lo deseen pueden enviar sus mensajes, solicitudes de información, peticiones, etc. acerca de los productos y/o servicios ofrecidos por el responsable del tratamiento.
c) Colectivos/categorías	Clientes y usuarios. Personas de contacto. Clientes potenciales.
d) Categorías de Datos	Correo electrónico. Dirección IP. Nombre y Apellidos. Teléfono.
e) Categorías destinatarios	No se prevén cesiones.
f) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Se establece un plazo de 1 año.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	Declaración bienes cargos electos.
a) Base jurídica	ART.6 1 e) RGPD. Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana. Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell.
b) Fines de tratamiento	Datos identificativos y de los bienes patrimoniales de los miembros de la Corporación Local.  Contiene la declaración de causas de posible incompatibilidad y de actividades de los miembros de la Corporación Local.
c) Colectivos/categorías	Cargos públicos.
d) Categorías de Datos	Dirección. Nif o Dni. Nombre y Apellidos. Teléfono. Edad, Estado civil, Fecha nacimiento, Género. Características de vivienda, Licencias, Permisos, Posesiones, Propiedades. Situación familiar. Formación, Titulaciones, Colegiación, Datos no económicos de nómina, Profesión, Puestos de trabajo. Actividades y negocios. Creaciones artísticas, Creaciones científicas o técnicas. Licencias comerciales. Bienes patrimoniales, Hipotecas, Ingresos, Préstamos, Rentas, Bienes y servicios recibidos, Bienes y servicios suministrados.
e) Categorías destinatarios	Administración tributaria. Administración pública con competencia en la materia.
f) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	Gestión contable y presupuestaria.
a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.</p> <p>Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
b) Fines de tratamiento	<p>Gestión económica y contable del ayuntamiento que incluye la gestión de proveedores, gestión cobros y pagos, facturación, gestión fiscal y tesorería</p> <p>Gestión económica-financiera pública.</p> <p>Gestión contable, fiscal y administrativa.</p>
c) Colectivos/categorías	<p>Proveedores.</p> <p>Contribuyentes y sujetos obligados.</p>
d) Categorías de Datos	<p>Dirección.</p> <p>Firma electrónica.</p> <p>Firma manual.</p> <p>Nif o Dni.</p> <p>Nombre y Apellidos.</p> <p>Teléfono.</p> <p>Bienes y servicios recibidos.</p> <p>Bienes y servicios suministrados.</p>
e) Categorías destinatarios	<p>Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.</p> <p>Administración tributaria.</p> <p>Otros órganos de la administración pública, administración pública con competencia en la materia</p>
f) Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
g) Plazo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre general tributaria.</p>
h) Medidas de seguridad	<p>De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.</p>

<b>Registro tratamiento</b>	<b>Gestión tributaria.</b>
a) Base jurídica	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
b) Fines de tratamiento	Gestión tributaria y de recaudación de las diversas tasas e impuestos municipales. Información relativa a los sujetos pasivos de los impuestos municipales. Hacienda pública y gestión de administración tributaria. Gestión económica-financiera pública Gestión contable, fiscal y administrativa.
c) Colectivos/categorías	Contribuyentes. Sujetos obligados.
d) Categorías de Datos	Firma electrónica Nif o Dni, Nombre y Apellidos. Características físicas, Edad, Estado civil, Fecha nacimiento, Género, Lugar de nacimiento, Nacionalidad, Autorizaciones. Características de vivienda, Licencias, Permisos, Posesiones, Propiedades. Situación familiar. Formación, Historial del Estudiante, Titulaciones, Colegiación, Datos no económicos de nómina. Experiencia profesional, Historial del trabajador, Profesión, Puestos de trabajo, Actividades y negocios, Licencias comerciales. Bienes patrimoniales, Datos de deducciones impositivas, Ingresos, Inversiones, Jubilación, Rentas, Subsidios, Bienes y servicios recibidos, Bienes y servicios suministrados. Indemnizaciones.
e) Categorías destinatarios	Administración tributaria.
f) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y según posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	Gestión venta ambulante.
a) Base jurídica	Art, 6 1-e) RGPD Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el presente decreto. DECRETO 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el presente decreto.
b) Fines de tratamiento	Solicitudes de licencias de puestos en el mercado ambulante del municipio. Gestión de las solicitudes y control del pago de los tributos.
c) Colectivos/categorías	Solicitantes.
d) Categorías de Datos	Dirección. Nif o Dni. Nombre y Apellidos. Teléfono. Profesión. Bienes y servicios suministrados.
e) Categorías destinatarios	No se prevén cesiones.
f) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.



Registro tratamiento	Grabación Sesiones de Pleno
a) Base jurídica	La base de legitimación del tratamiento radica en el artículo 6 del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, asimismo, es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento. En concreto, se ampara en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, que prevé que las sesiones de los Plenos, con carácter general, son públicas.
b) Fines de tratamiento	Es la grabación, difusión y conservación de los plenos del Ayuntamiento, siempre y cuando no fueran declarados secretos el debate y la votación, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
c) Colectivos/categorías	Cargos Públicos
d) Categorías de Datos	Imagen, Voz.
e) Categorías destinatarios	No se prevén cesiones salvo aquellas autorizadas por ley.
f) Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad para la que se recabaron, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables, siendo de aplicación la normativa de archivo y documentación.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	Licencias urbanísticas y actividades y otras.
a) Base jurídica	Art. 6 1 e) RGPD. Ley 16/2005 de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana. Ley 5/2014 LOTUP.
b) Fines de tratamiento	Gestión y seguimiento de los procedimientos de las licencias municipales o autorización de actividad, así como la gestión de sanciones en esta materia. Gestión económica-financiera pública. Procedimiento administrativo. Gestión sancionadora.
c) Colectivos/categorías	Solicitantes. Beneficiarios. Contribuyentes y sujetos obligados.
d) Categorías de Datos	Dirección. Firma electrónica. Nif o Dni. Nombre y Apellidos. Teléfono. Formación, Titulaciones. Actividades y negocios. Licencias comerciales. Bienes y servicios suministrados.
e) Categorías destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable. Registros públicos. Administración pública con competencia en la materia
f) Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos
g) Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

<b>Registro tratamiento</b>	<b>Matrimonios civiles.</b>
a) Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c de RGPD), acorde a lo establecido en los artículos Código Civil. Ley 35/1994, de 23 de diciembre e Instrucción de 26 de enero de 1995 sobre autorización del matrimonio civil por Alcalde o Concejal. Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y demás normativa aplicable.
b) Fines de tratamiento	Gestión de celebración de matrimonios civiles celebrados ante la Alcaldía o Concejal delegado. Registro relativo a los contrayentes y testigos de los matrimonios civiles que se celebran en el municipio.
c) Colectivos/categorías	Solicitantes. Testigos.
d) Categorías de Datos	Dirección. Firma manual. Nif o Dni. Nombre y Apellidos. Teléfono. Estado civil. Género. Nacionalidad.
e) Categorías destinatarios	Registros públicos. Registro civil.
f) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales
g) Plazo de conservación	Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del Tratamiento y/o de acuerdo con la normativa de archivos y documentos.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

<b>Registro tratamiento</b>	<b>Padrón de habitantes.</b>
a) Base jurídica	Art.6 1 e) del RGPD Cumplimiento Obligación. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
b) Fines de tratamiento	Gestión del padrón municipal de habitantes del municipio, acreditar la residencia y el domicilio habitual. Padrón de habitantes
c) Colectivos/categorías	Ciudadanos y residentes.
d) Categorías de Datos	Dirección. Firma manual. Nif o Dni. Nombre y Apellidos. Edad, Fecha nacimiento. Género. Lugar de nacimiento. Nacionalidad. Formación. Titulaciones.
e) Categorías destinatarios	Administración pública con competencia en la materia Instituto nacional de estadística Instituto Nacional de Estadística. Art. 17.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
f) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del Tratamiento y/o de acuerdo con la normativa de archivos y documentos.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	Personal y prevención riesgos.
a) Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
b) Fines de tratamiento	<p>Gestión de la relación laboral incluyendo: redacción de contratos laborales, seguros sociales, elaboración de nóminas, finiquitos e indemnizaciones y su pago mediante transferencia bancaria o similar.</p> <p>Así mismo, y dentro del ámbito de la prevención de riesgos y vigilancia de la salud llevar cuantas actuaciones sean necesarias de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Promoción y selección de personal, becarios.</p>
c) Colectivos/categorías	Empleados.
d) Categorías de Datos	<p>Datos de salud.</p> <p>Dirección.</p> <p>Imagen.</p> <p>Nif o Dni, Nº Seguridad Social o mutualidad, Nombre y Apellidos, Tarjeta sanitaria, Teléfono.</p> <p>Características físicas, Edad, Estado civil, Fecha nacimiento, Género, Lengua materna, Lugar de nacimiento, Nacionalidad.</p> <p>Formación, Titulaciones.</p> <p>Datos no económicos de nómina.</p> <p>Profesión, Puestos de trabajo.</p> <p>Datos bancarios, Datos de deducciones impositivas.</p> <p>Datos económicos de nómina.</p>
e) Categorías destinatarios	<p>Organismos de la seguridad social.</p> <p>Administración tributaria.</p> <p>Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales.</p>
f) Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	<p>A partir de la última baja del contrato laboral, los datos del interesado se conservarán durante seis años por motivos legales, fiscales y mercantiles. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
h) Medidas de seguridad	<p>De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.</p>

<b>Registro tratamiento</b>	<b>Proveedores.</b>
a) Base jurídica	La base jurídica del tratamiento es la ejecución de un contrato mercantil, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales y mercantiles.
b) Fines de tratamiento	La finalidad es la gestión de la relación mercantil, tanto desde un punto de vista administrativo y de cumplimiento de obligaciones fiscales, como desde un punto de vista comercial y de marketing.
c) Colectivos/categorías	Proveedores. Propietarios. Arrendatarios.
d) Categorías de Datos	Dirección. Huella dactilar o plantar. Nif o Dni. Nombre y Apellidos. Teléfono.
e) Categorías destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable. Administración tributaria. Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales. Entidades aseguradoras.
f) Transferencias internacionales	No existen transferencias internacionales.
g) Plazo de conservación	Un vez finalizada la relación contractual, o prestación de servicio el plazo de conservación de los datos será de 6 años para dar cumplimiento a obligaciones legales, fiscales y mercantiles.
h) Medidas de seguridad	De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.

Registro tratamiento	Registro de entrada y salida.
a) Base jurídica	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e) del RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.</p> <p>Demás normativa aplicable.</p>
b) Fines de tratamiento	<p>Registro la entrada y salida de documentos.</p> <p>Consulta de algún registro de entrada o salida.</p> <p>Otras finalidades Información sobre los particulares que presentan documentos o reciben notificaciones-comunicaciones del Ayuntamiento.</p>
c) Colectivos/categorías	<p>Personas de contacto.</p> <p>Representante legal.</p> <p>Ciudadanos.</p> <p>Contribuyentes.</p>
d) Categorías de Datos	<p>Correo electrónico.</p> <p>Dirección.</p> <p>Firma electrónica.</p> <p>Firma manual, Imagen.</p> <p>Nif o Dni.</p> <p>Nombre y Apellidos.</p> <p>Teléfono.</p> <p>Datos de representación en su caso.</p> <p>Datos relacionados con el documento presentado.</p>
e) Categorías destinatarios	<p>Administración pública con competencia en la materia</p>
f) Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
g) Plazo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
h) Medidas de seguridad	<p>De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.</p>

Registro tratamiento	Videovigilancia
i) Base jurídica	<p>La base jurídica radica en el interés legítimo del responsable por motivos de seguridad de las instalaciones y de las personas (Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.). Así mismo, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con el Considerado 50 del Reglamento General de Protección de Datos UE 679/2016: "La indicación de posibles actos delictivos o amenazas para la seguridad pública por parte del responsable del tratamiento y la transmisión a la autoridad competente de los datos respecto de casos individuales o casos diversos relacionados con un mismo acto delictivo o amenaza para la seguridad pública debe considerarse que es en interés legítimo del responsable".</p> <p>Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, y su Reglamento de desarrollo; Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.</p>
j) Fines de tratamiento	<p>Garantizar la seguridad de las personas, bienes y todas las instalaciones del Ayuntamiento, mediante circuito cerrado de cámaras de video. Para la grabación de la vía pública, ya sea fija o móvil: finalidad específica de seguridad en beneficio de la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como de prevenir la comisión de delitos, faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública. Para el control del tráfico: instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico.</p>
k) Colectivos/categorías	<p>Empleados Ciudadanos Proveedores, Personas de contacto. Visitas externas.</p>
l) Categorías de Datos	<p>Imagen</p>
m) Categorías destinatarios	<p>Fuerzas y cuerpos de seguridad, administración pública con competencia en la materia.</p>
n) Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
o) Plazo de conservación	<p>El plazo de conservación de los datos será de 30 días, salvo en aquellos casos en los que las fuerzas de seguridad o una autoridad judicial intervenga en virtud de sus atribuciones</p>
p) Medidas de seguridad	<p>De acuerdo con el Art. 32 del RGPD 679/2016 el responsable ha realizado una evaluación de los riesgos para poder garantizar los derechos de los interesados. En base a dicha evaluación se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, que se han reflejado en el informe de análisis de riesgos correspondiente.</p>